

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 28

Lunes, 11 de Febrero de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente .....	7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4, 5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>7</b>
Junta de Castilla y León .....	7, 8, 9, 10, 12
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>13</b>
Ayuntamiento de Cebreros .....	15, 16
Ayuntamiento de El Barraco.....	15
Ayuntamiento de Langa .....	23
Ayuntamiento de Lanzahíta.....	22
Ayuntamiento de Las Berlanas.....	22
Ayuntamiento de Nava de Arévalo .....	22
Ayuntamiento de Piedrahíta .....	14
Ayuntamiento de Villatoro .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>23</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	24
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	23

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 555/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VLADISLAVA MALAYA (I.D. 50017600), de nacionalidad RUSA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020080000141), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3,

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso adminis-

trativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/19981 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 28 de Enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 572/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RESMAEL FLORENTINO ALBINO, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Pablo II, 22 -5º C, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria del expediente nº 059920080000015 de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el



plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 30 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 573/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DECORACIONES ARABE, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Las Vegas, 5, de ALCORCON (Madrid), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020070004786.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES,

a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 30 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 574/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIGUEL MORAL HERRANZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pozo Jordan, 10 Bajo, de VALDEMORILLO (Madrid), que en el Expte. 050020070005967 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de RACHID BOUYAHOUI, nacional de MARRUECOS, presentada en fecha 07/12/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:



- Declaración del I.R.P.F. del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- En caso de obras de construcción, aviso previo del promotor a la autoridad laboral anterior al inicio de las mismas, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997.

- En caso de subcontratación en obras de construcción, copia debidamente diligenciada por la autoridad laboral, de la hoja del "Libro de Subcontratación" donde se refleje la efectuada con esta empresa o trabajador autónomo.

- Licencia municipal de obra

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

\* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 30 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 344/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad  
Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación

Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

**Nº Acta:** 152007000021342

**Titular:** A.T. PORRAS S.XXI, S.L.

**Domicilio:** Avda. Emilio Romero, 1 bajo 05200  
ARÉVALO

**Importe:** 6.251 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 343/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignoran-



do paradero o rehusado, de comunicar a MARÍA JESÚS MARTINEZ MARTÍN a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 12-12-2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa Chollopis, s.l., mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MARTÍN, por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad

Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,  
*Juan Carlos Herráez Mancebo.*

Número 367/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
CUESTA LOPEZ, DOROTEO			DD	28/12/2007	10/2005	307,89
MEDIO NATURAL, S.L.		05/00582221	IB	28/12/2007	06/2002 a 02/2007	16791,12
LOPEZ ZURDO ENRIQUE	AGRARIO	050011888249	FA	28/12/2007	06/2006	161,93
SIMEONOV DZHADZHOV YOSIF	AGRARIO	051003903436	IB	11/12/2007	01/2003 A 07/2005	1897,97
NIKOLAEV RADEU, MANUSH	AGRARIO	051005177671	IB	28/12/2007	04-10/2006	363,78
EXPLOTACIONES MADERERAS DEL TIETAR, S.L.	AGRARIO	05101417027	IB	04/12/2007	01/2003 A 02/2007	66718,26
LEONARDO PEROLA, ANTONIO	AGRARIO	211020505629	DD	27/12/2007	08/2004 A 10/2005	975,45
ESCUDERO ESCUDERO VANESA	AGRARIO	401004558816	IB	19/12/2007	10/2003 Y 10/2004	119,17
BATISTA MOREIRA, MARCELINO	AGRARIO	451017579970	DD	28/12/2007	03/2006 A 02/2007	1008,37
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	AUTÓNOMO	050011825302	FA	04/12/2007	01-02/2007	664,5
ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTIN	AUTÓNOMO	050015192212	DD	13/12/2007	01/2001 A 03/2007	20680,77



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
ALVAREZ ABAD MARIA BELEN	AUTÓNOMO	050019269141	IB	26/12/2007	08/2002 A 08/2006	11100,03
SANCHEZ RUEDA RUBEN	AUTONOMO	051000765181	IB	28/12/2007	09/2006 A 04/2007	2283,25
DE JESUS MOTEIRO JOSE MANUEL	AUTÓNOMO	051005289223	DD	28/12/2007	02/2006 A 03/2007	4074,71
LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	AUTÓNOMO	280399034651	IB	28/12/2007	08/2001 A 04/2007	16827,71
PASTOR BRIHUEGAS ELENA	AUTÓNOMO	280413692058	DD	04/12/2007	04/2006 A 03/2007	3417,01
DANGA IULIANA VALENTI	E.HOGAR	051004148360	IB	19/12/2007	01-10/2006	1466,23
MONTOIRO GARCIA JOSE ANTONIO	E.HOGAR	05101506347	IB	19/12/2007	09-10/2006	216,62
CERAMICA NUESTRA SONSOLES,SA	GENERAL	05002618331	DD	28/12/2007	09/2005	2128,64
MOTORSYS, S.A.	GENERAL	05100023964	DD	28/12/2007	12/1999 A 12/2003	2835,41
GRANITOS DE CASTILLA Y LEON, SL	GENERAL	05100676692	DD	04/12/2007	01/2004 A 12/2005	9674,09
AYUDA 2000 S L	GENERAL	05100821283	IB	05/12/2007	07/2003 A 02/2007	180537,86
SEIMI S.L.	GENERAL	05100881305	IB	13/12/2007	07/2003-04/2007	533208,5

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso

Ávila a 08/01/2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *llegible*

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	REGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
ORGANIZACION GESTION Y DESARROLLO, S.L.	GENERAL	05100991439	IB	28/12/2007	01/2003 A 05/2006	151561,3
COMPAÑIA DE TRABAJO ESPEC. SIGLO	GENERAL	05101175133	DD	04/12/2007	01/2004 A 03/2005	74002,39
CONSTRUCCIONES MARIBEL DAPENA	GENERAL	05101248891	IB	04/12/2007	03-04/2004	4334,52
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	GENERAL	05101281126	FA	04/12/2007	PERIODO E IMPORTE	
					EN EXPTE. RET. AUTONOMOS	0
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	GENERAL	05101377116	FA	04/12/2007	PERIODO E IMPORTE EN	
					EXPTE. RET. AUTONOMOS	0



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
STTV SUMINISTRO DE DESPIECE ESPAÑA, S.L.	GENERAL	05101588290	DD	28/12/2007	11/2006 A 03/2007	86298,84
BLANC DIAZ JOSE MARIA	GENERAL	05101640026	IB	28/12/2007	06/2002 a 10/2005	13819,55

Ávila a 08/01/2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *llegible*

Número 492/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

PROMURBA DESARROLLO INMOBILIARIO S.L., con domicilio a efectos de notificación en Calle ALMAGRO, Nº 21, 28 - Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Serrada (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 45 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 87 del polígono 2, en el término municipal de La Serrada (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de 854 habitantes (244 viviendas).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 2 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 62.342 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: Sin Clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Serrada

(Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3144/2007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 16 de enero de 2008.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otel.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 412/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. Nº: AT 50.672 Y 50.673.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003. de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 50.672 y 50.673.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** c/ Cervantes. Sotillo de la Adrada.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. con origen en el CT "La Fuente" y final en el C.T.



"Panaderías" proyectado. Longitud: 38 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15000/230/400-125/230 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

**Presupuesto:** 51.117 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 21 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 413/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. Nº: AT 50.677 Y 50.678.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 50.677 y 50.678.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** c/ La Iglesuela. La Adrada.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. en simple circuito, con entrada y salida al C.T. proyectado.

Longitud: 116+116 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

**Presupuesto:** 49.463 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 414/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. Nº: AT 50.679 Y 50.680.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 50.679 y 50.680.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** Ctra. Santa María, nº 12 a nº 20. Sotillo de La Adrada.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. en simple circuito, con origen en el C.T. existente, denomi-



nado "Fabrica de Orujo" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 130 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

**Presupuesto:** 49.962 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 418/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.536**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de JESÚS PALOMO SÁNCHEZ Y DOS SOCIEDADES MÁS con domicilio en SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (Ávila), C/ Camino del Monte, 5 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA DE M. TENSIÓN 15-20 KV, LONG. 169 METROS. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERIOR POT: 3 X 160 KVAS Y UNO DE 25 KVAS. MEDIDA GENERAL EN MEDIA TENSION-MODULO PF-205. EN SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27

de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a JESÚS PALOMO SÁNCHEZ Y DOS SOCIEDADES MÁS para la instalación de Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo discurre entre la celda de línea y una torre metálica de transición. Longitud: 157 metros, Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El tramo aéreo finaliza en una torre metálica a insertar entre los apoyos 1937 y 1938 de la línea denominada "Mingorria", Centro de transformación de 25 kVA para servicios auxiliares, instalado bajo envolvente común a los CT de las plantas fotovoltaicas.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 419/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-**



**CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.568.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Abadía de la Santísima Trinidad, con domicilio en EL TIEMBLO (Ávila), C/ Molino Nuevo, 52 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE DERIVACIÓN AÉREA DE M.T. Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 160 KVA EN TORRE PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A ESTACIÓN FOTOVOLTAICA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ABADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, para la instalación de Línea aérea a 15 kV con origen en el centro de transformación de la planta fotovoltaica y final en torre

metálica a intercalar en la línea "Puente Nuevo". Longitud: 13 metros. Conductor: LA-56

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 18 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 608/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (C.T.S.A.) -Transporte urbano de viajeros en la ciudad de Ávila.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. -C.T.S.A.- (0500552), que fue suscrito el día 24 de enero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2409-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 30 de enero de 2008 2.008

El Jefe de la Ofician Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerta*



**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÁVILA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A. (CTSA)**

**Por la parte empresarial: CTSA**

Cristina Martín Blanco

**Por los representantes de los trabajadores:**

José Antonio Sánchez Mories

Alejandro Gil Gutiérrez

Luis Albarrán Bárez

En Ávila, en los locales de CC.OO. siendo las 11:00 24 de enero de 2.008, reunidos los arriba relacionados, representantes de la empresa de transporte de viajeros en servicios urbanos, CTSA, y los representantes de los trabajadores, constituidos en comisión paritaria del convenio, habiéndose reconocido mutuamente legitimación para negociación y firma de la presente acta, llegan al siguiente acuerdo de revisión de tablas salariales, según texto que se adjunta.

Se faculta a Jose Antonio Sánchez Mories a realizar todos los trámites necesarios para el registro depósito y publicación ante la autoridad competente del presente acuerdo.

En prueba de conformidad con lo recogido en el presente acta firman los arriba relacionados, firmando seis ejemplares del presente documento.

En Ávila, a 24 de enero de 2008.

**ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DE TABLAS SALARIALES 2007 DEL CONVENIO DE LA EMPRESA CTSA EN ÁVILA.**

Se aplica el IPC 2.007 de 4,2% en la revisión sobre los importes de 2.006.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>SALARIO BASE 06</b>	<b>SALARIO BASE 07</b>
JEFE DE SERVICIO	785,76	818,76
INSPECTOR	785,76	818,76
CONDUCTOR	785,76	818,76
ADMINISTRATIVO	785,76	818,76
LAVACOCHESES	721,05	751,33
MECÁNICO	785,76	818,76
<b>PLUSES:</b>	<b>2.006</b>	<b>2.007</b>
PLUS CONVENIO	90,00	90,00
PLUS FESTIVO	30,81	32,10
PLUS FESTIVO 25/12 Y 1/1	46,22	48,16
PLUS SERVICIOS URBANOS	41,68	43,43
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,23	5,45
PLUS BOCADILLO	1,94	2,02
QUEBRANTO DE MONEDA	1,30	1,35
PLUS DE TRANSPORTE	44,44	46,31
HORA EXTRAORDINARIA	9,76	10,17
SEGURO ACCIDENTE MUERTE	12.347,25	12.865,83
SEGURO ACCIDENTE INCAPACIDAD	24.694,50	25.731,67



Número 609/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo**

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLÍNICA SANTA TERESA, S.A.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa CLÍNICA SANTA TERESA, S.A. (0500412), que fue suscrito el día 23 de enero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 30 de e o de 2.008

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES DEL VII CONVENIO  
COLECTIVO DE LA EMPRESA CLÍNICA SANTA TERESA, S.A.:**

En Ávila a veintitrés de enero de 2.008 a las 16.30 horas, se reúnen, en el domicilio social de la entidad antes mencionada, de una parte D. Luis Enrique Bermúdez Jiménez y Dña. Manuela Campillo del Nogal, en representación de Clínica Santa Teresa, S.A.; y de otra, los miembros del Comité de Empresa Dña. Natividad Suárez Martín, Dña. M<sup>a</sup> Antonia Villazala Carrillo, Dña. Elisa Alvarez Abad, Dña. M<sup>a</sup> Jesús Jiménez Blázquez y Dña. M<sup>a</sup> Sonsoles Herrero Muñoz con el fin de acordar la actualización de las tablas salariales correspondientes al VII CONVENIO COLECTIVO DE CLÍNICA SANTA TERESA, S.A..

Seguidamente se procede a la firma de referidas tablas, que se incorporan a la presente acta como anexo a la misma, acordándose el envío o presentación en la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, para su Registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a los trámites a que haya lugar

Finalizado el acto, se levanta la presenta acta, que en prueba de conformidad de lo expuesto firman todos los reunidos en el lugar y fecha de la convocatoria.

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2.007**

<b>CATEGORÍAS PROFESIONALES</b>	<b>SALARIO BASE MENSUAL</b>
MEDICO DE GUARDIA	1.044,02
A.T.S.	896,11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	896,11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	791,71
AUXILIAR DE CLÍNICA	791,71
AUXILIAR SANITARIO	770,83
TELEFONISTA	750,83



CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MENSUAL
COCINERA	753,51
PINCHE COCINA	684,29
CAMARERO	684,29
LAVANDERÍA	701,51
COSTURERA	701,51
LIMPIADORA	684,29
ORDENANZA	684,29

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2.008

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MENSUAL
MEDICO DE GUARDIA	1.070,12
A.T.S.	918,51
OFICIAL ADMINISTRATIVO	918,51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	811,50
AUXILIAR DE CLÍNICA	811,50
AUXILIAR SANITARIO	790,10
TELEFONISTA	769,60
COCINERA	772,34
PINCHE COCINA	701,40
CAMARERO	701,40
LAVANDERIA	719,05
COSTURERA	719,05
LIMPIADORA	701,40
ORDENANZA	701,40

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 301/08

**AYUNTAMIENTO DE VILLATORO****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de octubre de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de gastos**

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES	95.775,03	120.800,21



Presupuesto de ingresos

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	0	25.025,18

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villatoro, a 15 de enero de 2008.

El alcalde, *Amador García García*.

Número 303/08

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Publicación de Liquidación Tributaria**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP, y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 258, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la liquidación del contrato de gestión de la piscina municipal y bar anejo, que a continuación se recoge, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Habida cuenta de la deuda que tiene pendiente D<sup>a</sup>. María Jesús García Hernández, con este Ayuntamiento en concepto de Liquidación del Contrato de Gestión de la Piscina Municipal y Bar anejo.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y vista la Propuesta de liquidación,  
RESUELVO

Aprobar la liquidación de referencia tal y como ha sido practicada por el Tesorero, siendo su tenor literal el que, a continuación, se detalla:

**Obligado Tributario:**

María Jesús García Hernández

Cuantía de la Deuda:

Año	Concepto	Importe	'Pendiente
2005	Liquidación Adjunta Anexo i	5.785,81 €	205,81 €
2006	Liquidación Adjunta Anexo II	2.689 €	675 €
2007	Liquidación Adjunta Anexo III	8.934,42 €	6.934,42 €
<b>Total a Pagar</b>			<b>7.815,23 €</b>

**Lugar, Plazo y Forma de Pago:**

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:



a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía ejecutiva de conformidad con lo establecido en la Ley general Tributaria, Ley 58/2003.

El pago de la Liquidación podrá hacerse efectivo mediante transferencia o ingreso en cualquiera de las c/c titularidad de este Ayuntamiento que se indican a continuación:

Caja de Ahorros de Ávila, Cta.. 2094-00-2683-0026013574

Caja Duero, Cta.: 2104-0305-37-1100069439

Caja Rural de Salamanca, Cta. -3016-1060-68-1075381721

Banco Castilla, Cta: 0082-5739-39-0660000674

Banco Santander Cta: 0049-5262-15-27100134006

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho."

En Piedrahíta, a 16 de enero de 2007

El Tesorero Municipal, *Illegible*

Número 411/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por doña Marta Badillo Ramos, que actúa en nombre y representación de la sociedad GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. (GENESA), se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para una LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV DE EVACUACIÓN DESDE LAS SUBESTACIONES DE CÁRCABAS, SAN JUAN Y NAVALPERAL A LA SUBESTACIÓN DE LASTRAS y el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el polígono 22, parcela 214, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que

podiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 21 de enero de 2008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 228/08

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

Por Doña Ana María Echenique, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de



Bar-Restaurante, en local sito en calle Nueva, número 15 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general

de este Ayuntamiento en el plazo de VENTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 15 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 471/08

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE OFICIAL DE JARDINERÍA INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS (ÁVILA).

Aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2007, se convocan las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Oficial de Jardinería, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Jardinería, perteneciente al Personal Laboral del Ayuntamiento, remunerada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y a la dotación existente en el Presupuesto vigente.

La plaza se encuentra vacante e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, así como en la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («B.O.E» 10-4-95). Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

2.1) Para tomar parte en el procedimiento de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados en que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la U.E. y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente en la materia y salvo que en las Bases Específicas se disponga otra cosa.

2.- Tener cumplidos los 16 años de edad al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del graduado escolar

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

2.2) Todos los requisitos habrán de poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

#### TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1) **Forma y órgano a quien se dirigen.** Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada al modelo normalizado, que consta como anexo a las presentes bases, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de



Cebreros. Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia deberá aportarse los siguientes documentos:

1.- Fotocopia del D.N.I. (acompañado de su original para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- Fotocopia compulsada del graduado escolar.

4.- Certificado acreditativo de los méritos alegados objeto de la fase de concurso o título debidamente compulsado acreditativo de la realización de los cursos de formación.

**3.2) Plazo de presentación.** El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**3.3) Lugar de presentación.** La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente de este Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días hábiles puedan subsanar errores. Transcurrido el mismo, se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes y contendrá la composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincial.

#### QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

**5.1) Composición.** Los Tribunales Calificadores de los procedimientos selectivos serán de carácter predominantemente técnico y estarán constituidos en la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario de carrera designado por el titular de la Alcaldía.

- Vocales:

- Un empleado público del servicio de obras del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un funcionario de carrera designado por el titular de la Alcaldía.

- Secretario: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía, con voz y voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**5.2) Constitución.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

**5.3) Asesores del Tribunal.** Los Tribunales podrán disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.



**5.4) Abstención y Recusación.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

**5.5) Clasificación.** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, las convocatorias clasificarán al órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría correspondiente.

**5.6) Incidencias.** El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de los procedimientos de selección.

#### SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

**6.1) Orden de actuación.** Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**6.2) Fecha, lugar y hora.** Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos quince días hábiles desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

**6.3) Llamamiento.** Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

**6.4) Identificación.** El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios provistos del D.N.I. o pasaporte.

**6.5) Exclusión durante las pruebas.** Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

#### SÉPTIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Las pruebas constarán de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán las siguientes:

**Primer ejercicio:** Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas relacionadas con los temas que integran el bloque I y II del programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de ochenta minutos.

**Segundo ejercicio:** Realizar una prueba práctica propia del puesto de trabajo a determinar por el Tribunal en el momento de realización del ejercicio, en un tiempo máximo de treinta minutos.

El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, en cada uno de los ejercicios será eliminado. A tal efecto, cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes que superen la fase de Oposición pasarán a la fase de Concurso.

#### OCTAVA.- FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes del siguiente modo:

1º.- Por servicios prestados en la Administración Local, en puestos similares a razón de 0,10 puntos por mes completo, máximo 3 puntos.

2º.- Por cursos de formación realizados sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto de trabajo, a razón de 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 100 horas por curso. La puntuación máxima alcanzable por este apartado será de 1 punto.



Los méritos deberán acreditarse presentando certificado donde conste el periodo de trabajo y la categoría profesional, y fotocopia compulsado del título del curso de formación.

#### **NOVENA. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

La puntuación del primer ejercicio se realizará en la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,10 puntos por respuesta errónea y 0 puntos por respuesta en blanco.

La prueba práctica serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de la fase de oposición.

#### **DÉCIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA**

La calificación final del concurso-oposición resultará de la suma de los resultados obtenidos por cada aspirante en la fase del concurso y en la de la oposición.

En caso de empate el Tribunal podrá determinar la realización de pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

#### **DECIMOPRIMERA.- RELACIÓN DE APROBADOS.**

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente del aspirante que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de la convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

#### **DECIMOSEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.**

**12.1)** Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubiera presentado junto con la instancia y que a continuación se expresan:

- 1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- 4.- Fotocopia del Título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- 5.- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de la función.
- 6.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local, Corporativa o Institucional), y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las fotocopias habrán de presentarse junto con los originales para su cotejo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

**12.2)** Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento como personal laboral fijo del aspirante en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

#### **DECIMOTERCERA.- TOMA DE POSESIÓN.**

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.



## DECIMOCUARTA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la misma.

## TEMARIO

### BLOQUE I:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios. Organización de las Administraciones Públicas.
3. Bases del Régimen Local. Principio constitucional. Autonomía Local. Entidades Locales. Potestades administrativas.
4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.
5. El Municipio. Organización municipal. Alcalde, Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local. Elección del Alcalde: composición de los órganos colegiados. Atribuciones.
6. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

### BLOQUE II:

7. Tipos de frondosas de hoja caduca apropiadas para el municipio de Cebreros, su clasificación, conocimiento y localización de las principales especies.
8. Tipos de frondosas de hoja perenne apropiadas para el municipio de Cebreros, su clasificación, conocimiento y localización de las principales especies.
9. Tipos de especies arbustivas y de matorral apropiadas para el municipio de Cebreros, su clasificación, conocimiento y localización de las principales especies.
10. El arte floral y floricultura en general. Tipos de plantas de flor, anual, bianual y vivaces apropiadas para el municipio de Cebreros.
11. El césped: especies más utilizadas, mezclas, siembras y conservación. Trabajos culturales: siega, abonado, aireación, mantenimiento, etc.
12. Clasificación, conocimiento y localización de árboles frutales en Cebreros. Otros frutales que se pueden introducir.
13. Conocimiento sobre Suelos, Abonados y Enmiendas.
14. Trabajos Culturales I: Plantaciones, Trasplantes, Entresacas, Podas y Olivaciones. Plantación y manejo de Setos y Cortavientos.
15. Trabajos Culturales II: Recortes, Injertos, Esquejes y otras formas de reproducción Vegetal. Sistemas de Riego.
16. Conocimiento de las principales plagas y enfermedades sobre elementos vegetales. Tratamientos Fitosanitarios sobre la vegetación.
17. Herramientas y Maquinaria usadas habitualmente en trabajos de Jardinería. Descripción de las mismas. Tipos y usos. Mantenimiento y conservación.
18. Historia de la Jardinería: Principales Estilos.
- 19.- Fertilización. Fertilizantes orgánicos y minerales. Descripción general. Métodos de aplicación.
- 20.- Prevención de riesgos laborales, en especial en trabajos de jardinería. Protección personal y colectiva.

Cebreros a 9 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*



ANEXO I



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CEBREROS**  
05260 CEBREROS (Ávila)

**SOLICITUD DE ADMISIÓN  
A PRUEBAS SELECTIVAS**

**CONVOCATORIA**

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:** OFICIAL DE JARDINERIA

**Oferta Empleo Público:** 2007

**Cuerpo o Escala:** Personal Laboral

**Subescala, clase o categoría:** Oficial

**Forma acceso:** Concurso-Oposición

**DATOS PERSONALES**

<b>D.N.I.</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Nombre</b>
<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>Municipio de nacimiento</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Domicilio: calle, plaza y número</b>		<b>Código Postal</b>
<b>Municipio domicilio</b>	<b>Provincia domicilio</b>	<b>Nacionalidad</b>	

**DOCUMENTOS A PRESENTAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO:**

- Fotocopia compulsada del D.N.I.**
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autonomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.**
- Fotocopia compulsada del graduado escolar.**
- Certificado acreditativo de los méritos alegados objeto de la fase de concurso o título debidamente compulsado acreditativo de la realización de los cursos de formación.**

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de.....de 200....

Firma

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**



Número 313/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### EDICTO

Por Hnos. de Juan Rodríguez se solicita licencia ambiental de explotación de 1.450 cabezas de ganado ovino de leche en finca rústica sita en la parcela 128 del polígono 10 en el anejo de Magazos en el término municipal de Nava de Arévalo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 14 de enero de 2.008.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

---

Número 363/08

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### ANUNCIO

Por DON GASPAR HERNÁNDEZ DÍAZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO en el Paraje Piedras Caballeras de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días

contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 16 de enero de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 364/08

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### ANUNCIO

Por DON FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO en las Parcelas 209 y 210 del Polígono 12 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 16 de enero de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 424/08

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Las Berlanas, a instancia de FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., se están tramitando licencias ambientales, autorizaciones de uso excepcional y las correspondientes licencias urbanísticas para las siguientes instalaciones:



- Instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico, en la parcela 270 del polígono 6.

- Instalación temporal de planta de suelo cemento, en las parcelas 269 y 270 del polígono 6.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se someten los expedientes a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dichas actividades, pueda formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinados en las dependencias municipales, en horario de Secretaría.

En Las Berlanas, a 24 de enero de 2008.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 493/08

## AYUNTAMIENTO DE LANGA

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO AÑO 2.008, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2.007.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Langa, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Langa, a 23 de enero de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 625/08

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 28/01/08 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BECEDILLAS	SUSTITUTO
CASAS DEL PUERTO	SUSTITUTO
LANGA	SUSTITUTO
MIRONCILLO	SUSTITUTO
SAN MIGUEL DE CORNEJA	TITULAR
SAN MIGUEL DE CORNEJA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 29 de enero de 2008.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



Número 674/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 9 de octubre de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA JUSTA MARTA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Sitio Pontoncillo, 78 de Piedralaves (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA JUSTA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 772/03, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 30 de enero de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 673/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA MERCEDES FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Valle de Corneja, 4 - 2º 2 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA MERCEDES FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 535/07, maltrato familiar, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 25 de enero de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.